

- * Los pobladores se comprometen a entregar los terrenos en marzo de 1993, fecha en que se les entregarían las casas.
- * Si el informe social indica que algunas familiar no tienen los recursos necesarios para la cuota de postulación, el Gobernador comprometió un aporte en dinero para completar la cuota. Se deja constancia en el acta que las familias beneficiadas serán sólo las 80 familias encuestadas.
- * A la fecha, con fondos del Programa de Organización de Acción Regional del Ministerio del Interior (ORASMI), la Intendencia Regional ha entregado aportes equivalente al 50% del ahorro previo necesario para que las familias puedan optar al Programa de Vivienda Progresiva del Ministerio de la Vivienda, beneficiando a un total de 58 familias y un monto equivalente a \$ 697.000.=

- 4) En cuanto a los deudores del SERVIU, la empresa ICCA que tomó el contrato de las cobranzas de dividendos, informó al Sr. Gobernador Provincial que en Vallenar no hay cobranzas judiciales ni notificaciones, sino un tipo de cobranza prejudicial, medida que se toma cuando hay morosidad de 3 dividendos. De acuerdo a información entregada por el SERVIU la situación de ser enjuiciados se produce posterior a un análisis socio-económico de los deudores y sólo para aquellos que se comprueben que pueden pagar.

Aquellos que presentan problemas sociales acreditados por el informe socioeconómico, son objeto de un tratamiento especial convenido con SERVIU, descartándose la posibilidad de pérdidas de la vivienda.

Para los que pueden pagar (de acuerdo al informe socioeconómico), podrán acogerse a convenios de pago con SERVIU.

Según la información que posee SERVIU no existen casos en la Región que pueden acogerse al Decreto 466 de 1992 del Ministerio del Interior, que está contemplada para casos especiales que quedaron fuera de la Ley de 1990 sobre Renegociaciones y Repactaciones de deudas.

- 5) En relación a los deudores de casetas sanitarias adquiridas con posterioridad al año 1990, no existe una ley de renegociación o repactación de deuda a la que puedan acogerse los deudores. Este mecanismo es de resorte exclusivo del Ministerio del Interior.
- 6) En relación a la situación que afecta a los pequeños productores, existen en estos momentos las siguientes iniciativas: opera en estos momentos, en el sector Quebradita un módulo de perforación móvil, a cargo de la Asociación Minera de Freirina, adquirido con una modalidad de leasing por el P.A.M.A. (Programa de Asistencia a la Mediana Minería) que incluye actividades de capacitación en la utilización de los equipos y en gestión empresarial.

En espera de financiamiento a través del Fondo Social se encuentra el proyecto denominado "Implementación módulos de perforación a faenas de minería artesanal en la Provincia de Huasco", presentado por el Ministerio del Interior que consistiría en la adquisición de ocho módulos de perforación con correspondiente polvorían, que serían utilizados en 8 distintas minas, lo que permitiría disminuir los costos de explotación de los mineros artesanales, haciéndolos más competitivos frente al mercado.

- 7) Para capacitar al pequeño empresario agrícola, se encuentran en marcha dos programas de transferencia tecnológica realizados por INDAP, para los sectores de El Tránsito y San Félix, comuna de Alto del Carmen. Beneficia a 288 campesinos.

Por otra parte, mediante un Programa de Capacitación Campesina se está capacitando a obreros agrícolas temporeros, de parronales de uva de exportación, en labores de poda, raleo y packing.

En el primer semestre de 1993 tendría que materializarse la instalación de una subestación experimental del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA), como actividad complementaria a las obras de riego del Embalse Santa Juana que se encuentran en plena ejecución, que entregará transferencia tecnológica a los agricultores del valle. Actualmente el INIA e INDAP están capacitando a los agricultores en el manejo de la tierra, en las áreas de riego y fertilización.

- 8) En relación al mejoramiento de la atención de salud en las postas municipales, y la calidad de la educación en los niveles básicos y medios, constituyen los ejes centrales de la política de ambos Ministerios respectivamente, por lo tanto existen una serie de proyectos regionales y programas a nivel nacional que se orientan en esa dirección, y que han favorecido y seguirán favoreciendo a la comuna de Vallenar. Tal es el caso de proyectos de inversión F.N.D.R.-BID en Salud y Educación, y los programas P-900, P-200, MECE y Decreto 108. Este último empezó a operar en 1992 y consiste en ayudar a los estudiantes de Educación Media con becas para la P.A.A., meriendas y atención de salud.

Un aumento de las subvenciones significa modificar la Ley de Subvenciones, y ésto es resorte del Ministerio de Hacienda (presupuesto) y del Congreso. Para 1993 las subvenciones contemplan el aumento legal del 14% (para las remuneraciones).

En relación al aumento de las facturaciones en salud, existe una carta Ord. N° 711 del 15 de diciembre de 1992, de la Seremi de Salud al Sr. Subsecretario de Salud, solicitando un aumento del techo FAPEM para la región.

Saluda atentamente a Ud.,



GUILLERMO CUELLAR GARRIGA
INTENDENTE DE LA REGION DE ATACAMA

GCG/JJW/OAC/ama.

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe Gabinete Pres. de la República
- Serplac (c.i.)
- Archivos





Ant. 93/363 - 92/25088

CBE.92/25088

Santiago, 08 de enero de 1993

Señor Alcalde
Don Juan Horacio Santana Alvares
Municipalidad de Vallenar
Vallenar

ARCHIVO

Estimado señor Alcalde:

Me refiero a su carta del 23 de octubre pasado en que enviaba una síntesis de los problemas más urgentes de su Comuna.

Sobre el particular, adjunto remito a Ud. el informe que sobre dicha situación, nos ha hecho llegar la Intendencia de la III Región.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN

Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial